

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.935

Lunes 18 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1319194

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

APRUEBA CONVENIOS REGIONALES QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO  
DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS  
PÚBLICO", AÑO 2017

(Resolución)

Núm. 272/2.169 exenta.- Santiago, 30 de noviembre de 2017.

Vistos:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la resolución exenta N° 272/1.922, de fecha 30 de octubre de 2017, seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, en las regiones que indica, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que, mediante la resolución exenta N° 272/492 de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 2.- Que, mediante la resolución exenta 272/1.922, de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos regionales de la Región Metropolitana correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 3.- Que las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.
- 4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."
- 5.- Que los gastos que irroga el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Resuelvo:

1.- Apruébense en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada.

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CLUB DE ADULTO MAYOR EL ESFUERZO CENTENARIO II	53.321.900-4	ENCUENTRO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y LA ASOCIATIVIDAD.	\$3.430.000
CORPORACIÓN CHILE ESCUCHA	65.105.397-8	BUENAS PRÁCTICAS DIRIGENCIALES Y LIDERAZGO COMUNITARIO	\$4.000.000
ASOCIACIÓN MUSICAL REMOLINO	65.113.219-3	LABORATORIO DE CANCIONES CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR	\$3.987.190
FUNDACIÓN OBSERVATORIO CONTRA EL ACOSO CALLEJERO OCAC CHILE	65.108.046-0	ESCUELA DE FACILITADORES/AS DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO OCAC 2017	\$4.000.000

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Transfíranse a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las cantidades señaladas en el resuelto primero de la presente resolución.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.